



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-41-89-007-2023-00014-00
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	CODRYWALL S.A.S. y MARIA GABRIELA GONZALEZ HERNANDEZ

Teniendo en cuenta que obra en el plenario constancia de embargo inscrito, sería del caso ordenar a práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 190-52416, no obstante no obra dentro del plenario la plena identificación del bien, debiendo hacerlo de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del C.G.P., por lo que previo a decretar el secuestro en el presente asunto se requiere a la parte ejecutante a fin de que proceda a identificar el bien por su ubicación, linderos actuales, nomenclaturas y demás circunstancias que los identifiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe3757c67b2aaa6d1b530eea5b431461548b5cf9ee25abaaad017edf13291d44**

Documento generado en 21/11/2023 05:03:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>